

**ORGANISMO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y
CERTIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y
EDIFICACIÓN**



Acreditamiento 09/06 emitido por la Entidad Mexicana de Acreditación
Aprobación de la CONAGUA para certificación de regaderas

Otorga el presente

CERTIFICADO

No. RTJ-015-003-GE-S/09 con vigencia del 09 de febrero del 2010 al 08 de abril del 2012.

A LA EMPRESA

HELVEX, S. A de C. V.
Calzada Coltongo No. 293, Col. Industrial Vallejo
C. P. 02300, México, D. F.

PRODUCTO

Regaderas empleadas en el aseo corporal

"Regadera Ecológica, utiliza un gasto mínimo de 3,7 y un máximo de 7,8 l/min a baja presión"

Marca: HELVEX
Modelos: H-900 y H-900-S
País de origen: México
Presión de trabajo: Baja

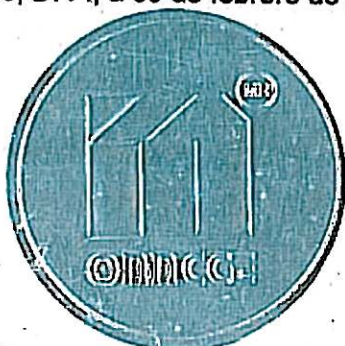
* No aplica identificación "Regadera Ecológica" a mismos modelos para presiones media y alta.

La cobertura de esta certificación comprende las buenas prácticas de manufactura, en lo relativo a la línea de producción, particularmente en la identificación, control y vigilancia de puntos críticos, así como la verificación de los insumos, equipo y maquinaria y capacidad del personal de conformidad con los procedimientos establecidos en el Anexo Técnico (ATNOM008.CONAGUA), aprobado por la Comisión Nacional del Agua.

El presente certificado para el producto fabricado en la planta con domicilio en Calzada Coltongo No. 293, Col. Industrial Vallejo, C. P. 02300, México, D. F., evidencia que este producto cumple con la Norma Mexicana NOM-008-CONAGUA-1998: "Regaderas empleadas en el aseo corporal - Especificaciones y métodos de prueba".

Así mismo, implica que el fabricante se compromete a acatar lo dispuesto en el "Contrato de Prestación de Servicios No. PRNOMCNA-RTJ/09, que ha sido aprobado por ambas partes.

México, D. F., a 09 de febrero de 2010.



Director Técnico del ONNCCE

ARQ. FRANCO M. BUCIO MÚJICA

Ceres No. 7
Col. Crédito Constructor, C.P. 03940
Benito Juárez, México, D.F.
conmutador: 5663-2950
Internet: <http://www.onncce.org.mx>
e-mail: onncce@mall.onncce.org.mx

Este certificado cancela y sustituye al certificado No. RTJ-015-003-GE/09 da fecha 28 den agosto del 2009.